

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.034/2021

Con fecha 13 de octubre de 2021, el Concejal de Urbanismo don Juan Ignacio Calero Durán, ha dictado el decreto 2021/00001293, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

(Gex 2020/5751)

Vista la solicitud presentada por don Laureno Sojo González, de fecha 13/08/2020 y nº de registro de entrada 1581, de autorización en suelo no urbanizable, para Instalación de Estación de transferencia de gestión de residuos vegetales en Polígono 30, Parcela 58, Subparcela B, Paraje "Las Cruces", del término municipal de Hornachuelos.

Visto el Informe del S.A.U. con Ref: HO(21/144)U53, de fecha 28 de junio de 2021, obrante en el expediente administrativo nº 2020/5751.

Vistos los artículos:

-El artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

-Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (título IV regulador de las Normas de Ordenación para el suelo no urbanizable).

-El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de

Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Visto artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Normativa Urbanística.

Vista la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el decreto de la alcaldía 2019/00000713, de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal Delegado de Obras don Juan Ignacio Calero Durán, y en virtud de las facultades que el mismo me confiere.

HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Laureno Sojo González, sobre autorización en suelo no urbanizable, para Instalación de Estación de transferencia de gestión de residuos vegetales en Polígono 30, parcela 58, Subparcela B, Paraje "Las Cruces", del término municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Interesado.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el concejal delegado de Urbanismo, don Juan Ignacio Calero Durán, de lo que como Secretario General, doy fe".

Hornachuelos, 14 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.